



SESIONES	FECHA	RESOLUCIONES	Acciones
Tercera Sesión Ordinaria.  Lugar: Puyo Pastaza  Complejo Turístico los Almendros Km 5 ½ vía Puyo-Tena	11 de octubre de 2018	RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-002: Disponer a la Secretaría Técnica, remita una copia del Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0849 de 02 de octubre de 2018 y Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0877, de 05 de octubre del 2018, del Ministerio de Trabajo, a todos los Miembros del Consejo de Planificación.	Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2018-0606-O, de 08 de noviembre de 2018, se dirige a todos los Miembros del Consejo el Cumplimiento de RESOLUCIÓN Nro. 002-2018-002, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo, del 11 de octubre de 2018.
		RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-003.- Disponer a la Secretaría Técnica de la CTEA, oficiar a los representantes de los gobiernos autónomos provinciales, municipales y parroquiales; así como, de la Universidades Estatal Amazónica e IKIAM, a fin de que deleguen un equipo para que conforme la comisión de juristas para elaborar la propuesta de Reglamento a la Ley.	Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2018-0554-O, de 18 de octubre de 2018, dirigidos a los representantes de las Universidades, con asunto: Colaboración Institucional para elaboración del Proyecto de Reglamento General a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
		RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-004:.- Aprobar la solicitud de la Secretaría Técnica para la suscripción de convenios marco con las Universidad Ikiam y la Universidad Estatal Amazónica.	Se firma el convenio marco de cooperación con la Universidad Regional IKIAM el 30 de octubre de 2018 y con la Universidad Estatal Amazónica el 18 de octubre de 2018
		RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-005: Aprobar en primera instancia el proyecto de Reglamento de priorización para asignación de recursos del Fondo Común e Incentivos; propuesta elaborada y presentada por la Secretaría Técnica.	Se preparó la información para tratamiento en segunda instancia en la próxima Sesión de Consejo
		RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-006: Aprobar como mecanismo de aprobación de reglamentos, instructivos, manuales u otros similares, lo siguiente:  1.- Una vez propuesto el texto del instrumento a ser aprobado por el Pleno del Consejo, el mismo será aprobado en primera instancia. 2.- De existir observaciones al texto, las mismas se las hará conocer por escrito por intermedio de la Secretaría Técnica, dentro de 15 días posteriores a la sesión o en forma verbal en la siguiente Sesión de Consejo. 3.- La aprobación en segunda y definitiva instancia será en la siguiente Sesión de Consejo.	
		RESOLUCIÓN Nro. 003-2018-007: Disponer a la Secretaría Técnica, presente un informe técnico, económico y legal respecto de los contratos de Consultoría para Estudios de pistas y puentes, a fin de que el Consejo pueda tratar en una próxima Sesión y cuente con los suficientes elementos de juicio para resolver la continuidad o no de los referidos proyectos.	

